



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2024-MDY

Yura, 28 de noviembre del 2024.



VISTOS: El Informe N° 00014-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Proveído N° 01469-2024-MDY-GM-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 00689-2024-MDY-GM-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00966-2024-GM-MDY emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



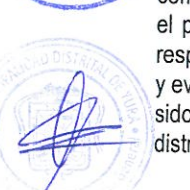
Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 73° numeral 2.3 señala que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas en materia de Educación, Cultura y Recreación; asimismo, de conformidad con el artículo 82° se señala como competencia y función específica compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, así como monitorear la gestión pedagógica, fortaleciendo su autonomía institucional;



Que, mediante Informe N° 00014-2024-MDY-GM-GDSE-SGDHPC, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, señala que la actualización de la Letra y Música del Himno del Distrito de Yura, proyecto de gran importancia para la identidad local, contó con el valioso aporte de la "Comisión de Especialistas" y del "Jurado Calificador", quienes provienen de reconocidas instituciones como la Universidad Nacional de San Agustín y el Ministerio de Cultura, desempeñaron un rol fundamental, resaltando que, además de su función técnica y evaluativa, los miembros de estas comisiones contribuyeron al fortalecimiento de la identidad cultural del distrito, trabajando en conjunto para garantizar que el producto final fuera adecuado a la historia y el sentimiento del pueblo de Yura, concluyendo de manera favorable respecto al reconocimiento de la "Comisión de Especialistas" y del "Jurado Calificador", debido a su destacada labor técnica y evaluativa en el proceso de actualización de la Letra y Música del Himno del Distrito de Yura. Su valiosa contribución ha sido fundamental para garantizar que este símbolo represente de manera adecuada la identidad, historia y tradición del distrito, involucrando tanto a profesionales como a la comunidad en su desarrollo;



Que, mediante Proveído N° 01469-2024-MDY-GM-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que en atención a lo señalado por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, considera pertinente el reconocimiento de la "Comisión de Especialistas" y del "Jurados calificador" por su destacada labor técnica y evaluativa en el proceso de actualización de la Letra y Música del Himno del Distrito de Yura;

Que, mediante Informe N° 00689-2024-MDY-GM-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, es de opinión favorable a fin que se emita el acto resolutorio de reconocimiento a la "Comisión de Especialistas" y a los miembros del "Jurado Calificador", en agradecimiento a su participación en el "Concurso de Actualización de la letra y música del Himno del Distrito de Yura";

Que, mediante Proveído N° 00966-2024-GM-MDY emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, mediante el cual solicita proyectar el acto resolutorio conforme se indica en el Informe N° 00689-2024-MDY-GM-OGAJ-MDY, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, dando opinión favorable a emitir acto resolutorio de reconocimiento a la "Comisión de Especialistas" y a los miembros del "Jurado Calificador" en agradecimiento a su participación en el "Concurso de Actualización de la letra y Música del Himno del Distrito de Yura";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yura, reconocer a los ciudadanos que participan en el desarrollo de nuestro distrito, quienes, con su esfuerzo, trabajo, esmero y dedicación, contribuyen al desarrollo y progreso del distrito de Yura;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, al SEÑOR MAGISTER LUIS FELIPE TICONA LECAROS, por su destacada labor como miembro de la Comisión de Especialistas del "Concurso de Actualización de la letra y música del Himno del Distrito de Yura", y en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE DE CONOCIMIENTO a Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Felipe G. Lazarte Enriquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA